



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

Aprobación inicial modificación presupuestaria
transferencia crédito nº 4/2025.-

Expediente.- 9862

Destinatario

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **30 de octubre de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚMERO 4/2025.- Siendo necesario habilitar crédito suficiente para atender a las necesidades de abono de gratificaciones de los miembros de la Policía Local, a efectos de retribuir los servicios extraordinarios que sean realizados por éstos fuera del horario habitual de trabajo y, habida cuenta que con los créditos definitivos previstos en el presupuesto para el ejercicio 2025, para estos fines, no es posible cubrir las necesidades que se están produciendo y espera que se produzcan hasta final de año, debido todo ello a:

- La existencia en la plantilla de la Policía Local de tres plazas vacantes, así como bajas de larga duración, y
- Los servicios extraordinarios necesarios para poder cubrir los distintos permisos recogidos en el Acuerdo Económico y Social para el personal funcionario, así como excedencias voluntarias por cuidado de familiares y bajas de paternidad.

Con lo anteriormente expuesto hay que decir que, en estos momentos, de un total de 41 miembros que componen la plantilla de la Policía Local de Martos, el número de éstos que prestan actualmente servicios efectivos es de 35 es decir sobre el 85,37% del total de la plantilla.

Teniendo en cuenta que el concepto de gratificaciones del personal vienen establecidos tanto en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, como en el Acuerdo Económico y Social para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Por cuanto la transferencia de crédito a proponer afecta a la aplicación presupuestaria de gratificaciones de la Policía Local, correspondiendo la determinación de la cuantía global destinada a este concepto al Pleno de la Corporación, según el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, así como se trata de una modificación presupuestaria que, conforme al artículo 15, en sus apartados 2 y 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 2025, corresponde su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

Visto que dentro de las competencias y servicios mínimos que este Ayuntamiento está obligado a prestar se encuentra la Policía Local.



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Vistos los informes que al respecto emite el Interventor Accidental con fecha 21 de octubre de 2025.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada el día 27 de octubre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 4/2025, con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1320.151.00	Gratificaciones Policía Local	43.750,00
	TOTAL INCREMENTOS:	43.750,00

DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1320.120.06	T trienios Personal Funcionario Policía Local	2.500,00
1320.121.00	Complemento de Destino Policía Local	3.500,00
1320.160.00	Seguridad Social Policía Local	20.000,00
9310.120.00	R. Básicas Grupo A1 Servicios Financieros	5.000,00
9310.121.00	Complemento de Destino Servicios Financieros	2.500,00
9310.121.01	Complemento Específico Servicios Financieros	2.500,00
9310.160.00	Seguridad Social Servicios Financieros	7.750,00
	TOTAL DISMINUCIONES:	43.750,00

Segundo.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 4/2025 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Cuarto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor

HASH DEL CERTIFICADO:
BDALCEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
31/10/2025 09:32:37
31/10/2025 10:13:12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DOC263B3D06822C43245B1 <https://sedelectronica.martos.es/>



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2025/5603 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 4/2025, mediante transferencia de crédito.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2025, mediante transferencia de crédito número 4/2025, por importe global de 43.750 euros.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 211 de fecha 4 de noviembre de 2025. Asimismo, en el mismo sentido, ha permanecido expuesto desde el día 4 de noviembre de 2025 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito número 4/2025, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen de la Transferencia de Crédito nº 4/2025 por Capítulos:

Estado de gastos aumento

Capítulo	Descripción	Aumentos
1	Gastos de personal	43.750,00

Estado de gastos disminución

Capítulo	Descripción	Aumentos
1	Gastos de personal	43.750,00

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 26 de noviembre de 2025.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.